



Expte. 20250007433 (526145)

ANEXO II

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas

1. Objeto:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la contratación de un servicio de ágape con motivo de la celebración de las Bodas de Oro de las personas mayores de Zaragoza que contrajeron matrimonio en el año 1974.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 euros
- Presupuesto base de licitación (10% IVA incluido): 16.499,99 euros
- Aplicación presupuestaria: RC Sicaz 25006

El precio unitario máximo de licitación del servicio de ágape es de 31,8 € (sin IVA) por comensal, con la aplicación de un 10% de IVA (3,18 €) supone un importe total por comensal de 34,98 € (IVA incluido).

El número total y real de comensales servidos se contabilizará mediante el control de entradas y se facturará exclusivamente el total de los menús servidos atendiendo a los especificado en el punto correspondiente de las prescripciones técnicas.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación unitario, mejorándolo a la baja. El precio total no puede en ningún caso superar el precio de licitación establecido en 14.999,99 € más 10% IVA.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo según precio unitario por comensal. El precio facturado será el del precio unitario por comensal multiplicado por el número total de comensales contabilizados, debiendo indicar como partida independiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Página 1 de 7



- Breve justificación del presupuesto base de licitación: Sondeo precios de mercado actuales.

3. Duración/plazo de ejecución: El plazo de ejecución será el 26 de febrero de 2025.

4. Lugar de prestación: Las instalaciones hosteleras destinadas al ágape propuestas por el adjudicatario.

5. Responsable del contrato: Servicio de Mayor

6. Condiciones de aptitud para contratar:

Para poder realizar el servicio objeto de este contrato es necesario que el licitador pertenezca al sector de formación digital y esté en posesión de todos los permisos y licencias de actividad preceptivos para desarrollar el servicio que se contrata y cumplir con toda la normativa vigente al respecto.

Solo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de las oferta

La presentación de propuestas supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las ofertas deberán presentarse antes de las **13 h del quinto día natural** contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es) exclusivamente:

- Mediante correo electrónico en formato pdf, o cualquier formato protegido contra escritura, a la dirección otmayor@zaragoza.es, poniendo como Asunto: **Expediente n.º 20250007433 (526145)– Contrato menor ágape Bodas de Oro 1974**. Se deberá además realizar con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

—Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo III)
- Documentación técnica (Según punto 15.4. Prescripciones técnicas)



8. Criterios de adjudicación de las ofertas

El valor máximo de puntos a obtener es 100 puntos.

8.1. Criterio objetivo. Precio: Hasta 70 puntos

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja del precio de licitación. Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

*** La aplicación de la fórmula arriba indicada se hará teniendo como base el precio ofertado por comensal.**

8.2. Criterios de valoración por juicio de valor: Hasta 30 puntos.

Las características del colectivo de personas mayores hacen necesario valorar determinados aspectos además de la oferta económica, como son:

1. La ubicación del local de restauración respecto del Teatro Principal, lugar principal del acto de recepción por las autoridades, para valorar cercanía y comodidad y accesibilidad del desplazamiento, hasta 10 p.
2. Propuesta de ágape: basada en las características organolépticas de la propuesta, así como adecuación de la misma a las necesidades de una dieta saludable y adecuada a las características de los comensales, hasta 10 p.
3. Distribución de mesas y comensales, para garantizar la accesibilidad, el confort y la seguridad de las personas mayores, así como para fomentar las relaciones sociales del colectivo, hasta 10 puntos.

8.3. Valoración final

La valoración final será la suma obtenida del apartado 8.1. y 8.2., no pudiendo esta superar los 100 puntos.



10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio:

El adjudicatario expedirá una única factura tras el servicio prestado por el importe del precio del menú unitario multiplicado por el número real de comensales registrados, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, desglosando el IVA aplicado.

La factura se emitirá electrónicamente por parte de la empresa adjudicataria al Servicio del Mayor a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, Administración General del Estado.
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso: No se aplican.

13. Datos de carácter personal:

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

14. Modificaciones del contrato:

El importe facturado será el total del precio del ágape adjudicado multiplicado por el número de comensales. No serán incluidos en la facturación los servicios de ágape que no se hayan servido.

15. Prescripciones técnicas:

15.1 Requisitos para la prestación del servicio: La prestación del servicio objeto de contrato debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Que el establecimiento donde se presta el servicio disponga de espacio/s diáfano/s con capacidad para al menos 500 plazas para comensales, estando estos sentados y distribuidos en mesas comunitarias (numeradas) de como máximo 12 personas por mesa (siempre número par, salvo excepciones por el máximo de plazas solicitadas), en condiciones de confort y movilidad suficientes para el ágape.



2. Que el establecimiento donde se presta el servicio disponga de un espacio adecuado para la realización de una actuación musical con posterioridad al ágape, incluyendo sistema de megafonía/sonido.

3. Que el establecimiento donde se presta el servicio esté ubicado en un radio de como máximo 550 metros teniendo como centro el Teatro Principal de Zaragoza (calle Coso 57).

4. Que la empresa adjudicataria esté en posesión de todos los permisos y licencias de actividad preceptivos para desarrollar el servicio que se contrata y cumplir con toda la normativa vigente al respecto.

15.2.- Servicios a prestar por la empresa adjudicataria:

1. El número definitivo de reservas quedará establecido y se comunicará a la empresa adjudicataria tres días antes de la prestación del servicio.

2. El ágape se servirá en mesas de como máximo 12 comensales, sentados, con preparación de servicios individuales de vajilla y cubertería. Las mesas deberán estar numeradas de forma visible.

3. La empresa dispondrá de personal camareros/as suficientes para atender la demanda del ágape de los comensales.

4. La oferta incluirá una propuesta de ágape de al menos entrante/s, principal y postre, así como bebida a demanda, incluida agua mineral.

15.3.- Plazo de ejecución del servicio

La empresa prestará el servicio de ágape recogido en este contrato el día 26 de febrero de 2025, en horario comprendido entre las 13:45/14:15 h horas aproximadamente hasta las 16:00/16:30h aproximadamente, cuando se tienen previsto finalice el ágape.

15.4.- Documentación técnica a presentar

Las empresas licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica:

1. Declaración jurada de que se cumplen de manera incondicional total los requisitos recogidos en el punto 15 de las Especificaciones técnicas, incluyendo la ubicación exacta del establecimiento mediante detalle de su dirección postal.

2. Propuesta de ágape, indicando las especialidades a servir tanto en comida como en bebida.

3. Propuesta de distribución de los comensales mediante plano/croquis de disposición de mesas numeradas y sillas.



MODELO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña....., con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa o entidad, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **Expediente n.º20250007433 (526145) – Servicio de ágape celebración Bodas de Oro 1924**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Página 6 de 7

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13301997	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE UNIDAD DEL SERVICIO DE MAYOR		06 de febrero de 2025			
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES		06 de febrero de 2025			



MODELO II
OFERTA

Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFESTA

- Primero. — Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor de entidad, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **Expediente n.º 20250007433 (526145) – Servicio de ágape celebración Bodas de Oro 1924** licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

OFERTA ECONÓMICA **POR COMENSAL** SIN IVA:

IVA 10% **POR COMENSAL**:

OFERTA IVA INCLUIDO **POR COMENSAL**:

- Segundo. — En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

Página 7 de 7

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13301997	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO - JEFA DE UNIDAD DEL SERVICIO DE MAYOR		06 de febrero de 2025			
2. PEDRO MIGUEL COMPTE CATALAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES		06 de febrero de 2025			